

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10665

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de Indemnizaciones Término municipal de Pulpí (Almería)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día quince de enero próximo, y hora de las once de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) al pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de canal de la margen derecha del Segura. Tramo Lorca-Valle del Almanzora (Almería).—Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1.ª Fase. Término municipal de Pulpí (Almería).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectiva la indemnización del justiprecio definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia a 14 de diciembre de 1987.
El Presidente, Emilio Pérez Pérez.
(D.G. 741)

Número 10664

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de Indemnizaciones por expropiación forzosa Término municipal de Santomera, Murcia

A tenor de lo dispuesto en el artículo

49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha acordado señalar los días doce y trece de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Santomera al abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras del «proyecto de obras primarias de puesta en riego y drenaje. Zona 4.ª. Vegas alta y media del Segura. Término municipal de Santomera (Murcia)», cuyo pago se verificará de la siguiente forma:

Día 12: Fincas núm. 1 a núm. 90.

Día 13: Fincas núm. 91 al final.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo justiprecio de su finca, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia a 14 de diciembre de 1987.
El Presidente, Emilio Pérez Pérez.
(D.G. 740)

Número 10663

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de Indemnizaciones Término municipal de Lorca (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar los días diecinueve, veinte y veintuno de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Lorca al pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas

con motivo de las obras del «Proyecto de canal de la margen derecha del Segura. Tramo Lorca-Valle del Almanzora (Almería). Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1.ª Fase. Expediente de expropiación número dos. Término municipal de Lorca (Murcia)». El pago del justiprecio se verificará de la siguiente forma:

Día 19: Fincas núms. 1 a 50.

Día 20: Fincas núms. 51 a 100.

Día 21: Fincas núms. 101 al final.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectiva la indemnización del justiprecio definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia a 14 de diciembre de 1987.
El Presidente, Emilio Pérez Pérez.
(D.G. 739)

Número 10450

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación que a continuación se relaciona, se le notifica por medio del presente anuncio para que realice el ingreso en el Tesoro Público de la cantidad liquidada, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Recaudación, pudiendo retirar la notificación con el acuerdo dictado en la Oficina Técnica de la Inspección de esta Delegación de Hacienda, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme se expresa en la cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Actas de inspección.

Obligado Tributario: «Aclusa, S.A.», CIF.—A30613897. Concepto impositivo: Impuesto General Tráfico de Empresas. Periodo: 1983-1985. Mod. Acta: A05. Carácter: Previa. Importe: 9.210.307 pesetas. M.R.I.—971/87.

Cartagena a 9 de diciembre de 1987.—El Jefe de la Secretaría Administrativa. Inspección. M.^a F. Pena Lame-las.

(D.G. 713)

Número 10950

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Por la presente se comunica a don Juan León Conesa, que en esta Sección de Aduanas e I.E.E., se sigue expedien-

te sancionador n.º 9/86, por supuesta infracción al artículo 34 de la Ley 45/1985, de los Impuestos Especiales.

Dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, para alegar cuanto estime conveniente a su derecho y aportar las pruebas que considere oportunas.

Jaén a 18 de diciembre de 1987.—El Instructor.

(D.G. 761)

Número 10344

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

LIQUIDACIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º EXPTE.	PESETAS
Nicolás y Ruiz, S.L.	Alcantarilla	1656/86	96.925
Manuel Vera Baños	Los Barreros (Cart.)	96L-441/87	48.080
Sureste de Limpiezas S.A.	Cartagena	92L-540/87	485.974
Sociedad Agraria Transf. n.º 608	Jumilla	94L-644/87	3.488
José Céspedes Martínez	Murcia	96L-663/87	48.855
Juan Angosto Sánchez	Algezares (MU)	01L-671/87	124.731
Juan Jiménez de Haro	Aguilas	06L-685/87	221.791
Manuel Herrera Aldeguer	Murcia	01L-695/87	75.641
Asoc. L. Construcciones Hdez. Vicente y Hdez.	La Unión	91L-724/87	542.539
María Dolores Sánchez López	Los Alcázares	96L-787/87	32.570
Isabel Sánchez López	Los Alcázares	96L-824/87	32.570
Bienvenida González Sánchez	La Manga	94L-845/87	25.997
Francisco Molina Monteagudo	Beniaján	01L-849/87	74.614
Plasticalza, S.L.	Zeneta	01L-862/87	224.596
Plasticalza, S.L.	Zeneta	01L-863/87	76.971
José Costa Imberón	Los Dolores (Cart.)	01L-874/87	326.488
Prensa de Cartagena	Cartagena	91L-933/87	215.688
Prensa de Cartagena	Cartagena	91L-934/87	269.611
Agoinca S.L.	Santa Ana (Cart.)	01L-938/87	289.073
Frigorífico Riquelme, S.A.	Cieza	91L-940/87	658.837
El Mayorazgo, S.A.	Cieza	04L-979/87	159.668
El Mayorazgo, S.A.	Cieza	04L-980/87	234.471
Envases Mediodía, S.A.	Bullas	01L-982/87	200.847
Antonio Salazar Pelegrín	Lobosillo	02L-1000/87	3.695
Ignacio Ros Guerrero	Murcia	91L-1010/87	53.948

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Inspector-Jefe, Antonio Castellar Marín.

(D.G. 709)